



Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0594-D-FLCH-18

Lima, 5 de junio de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04572-FLCH-2018 de la Dra. Carolina Leonor Albornoz Falcón, Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, en el que comunica la salida fuera de la ciudad de Lima para realizar trabajo de estudio de la profesora **ZOILA ELENA VELA BENDEZÚ**.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 08408-R-17 de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2018 Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes al ciclo de Verano 2018-0, al año académico y a los semestres académicos 2018-I y 2018-II;

Que como parte de las actividades del curso COMUNICACIÓN INTERCULTURAL, la responsable de la asignatura, profesora **ZOILA ELENA VELA BENDEZÚ** ha programado un viaje de estudios;

Que mediante Oficio N.º 213/FLCH/EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social comunica que la profesora responsable del curso COMUNICACIÓN INTERCULTURAL y con sus alumnos deben realizar un viaje de estudios a la Comunidad Asháninka de Puerto Ocopa en la provincia de Satipo, Región Junín, por lo que solicita autorización; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la salida de la profesora **ZOILA ELENA VELA BENDEZÚ** y de los alumnos que figuran en el listado adjunto, para que realicen un viaje de estudios a la Comunidad Asháninka de Puerto Ocopa en la provincia de Satipo, Región Junín, del 8 al 11 de 2018.
- 2.º **COMUNICAR** la presente resolución de decanato al Departamento Académico de Comunicación Social, a la Escuela Profesional de Comunicación Social y a la Unidad de Personal para efectos de control de asistencia de los alumnos y docentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.